



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8131. (2009084812)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sanchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen:

Tramo núm. 1, 301 metros, C.T. Peña del Cura.

Tramo núm. 2, 429 metros, C.T. Caja Rural.

Tramo núm. 3, 191 metros, C.T. La Madrila núm. 3.

Tramo núm. 4, 390 metros, C.T. Santa Teresa.

Tramo núm. 5, 394 metros, C.T. Hernán Cortés núm. 2.

Tramo núm. 6, 565 metros, C.T. Hernán Cortés núm. 1.

Tramo núm. 7, 452 metros, C.T. Aguas Vivas.

Final:

Tramo núm. 1, C.T. Caja Rural.

Tramo núm. 2, C.T. La Madrila núm. 3.

Tramo núm. 3, C.T. Santa Teresa.

Tramo núm. 4, C.T. Hernán Cortés núm. 2.

Tramo núm. 5, C.T. Hernán Cortés núm. 1.

Tramo núm. 6, C.T. Aguas Vivas.

Tramo núm. 7, C.T. La Zambomba núm. 1.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (previsto 20 kV).

Longitud total en km: 2,722.

Emplazamiento de la línea: Calles Viena, Avda. Virgen de Guadalupe, Dr. Fleming, José Luis Cotallo, Botánico Rivas Mateos, Santa Teresa, Avda. Hernán Cortés, Encina, Misericordia, Sta. Rosa de Lima, Aguas Vivas, Reñidero de Gallos, Escampleros.

Finalidad: mejora de la calidad del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-8131.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las



actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 29 de octubre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-09-0464. (2010080061)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, Hostal Marta y María, C.B., relativa al expediente EC-09-0464, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-0464.

CIF: E10384501.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 05/12/2008, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En relación con la antedicha solicitud, se le comunica que, de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla: